

en el plazo de 10 días aporte certificado de empresa expresivo de conceptos salariales o fotocopia de las doce últimas nóminas, certificado del Inem de la percepción de ayuda por desempleo y período concedido, informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, certificado del INSS, indicando la cuantía de la pensión, en el expediente 1352/03, NIE 07/2003/01055.

- Notificación a doña Inmaculada Morales Martos, con último domicilio en Jaén (Jaén), el acuerdo de la Comisión de denegar los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita de conformidad con el art. 8 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 1358/03, NIE 07/2003/01293.

- Notificación a doña Trinidad Roldán Vargas, con último domicilio en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Diego García García, en el expediente 1404/03, NIE 07/2003/01532.

- Notificación a don Miguel Angel Moreno Vera, con último domicilio en Jaén (Jaén), el acuerdo de la Comisión de denegar los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita de conformidad con el art. 3.1 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 1445/03, NIE 07/2003/01531.

- Notificación a don Francisco Carmona Toribio, con último domicilio en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Esperanza Garzón Checa, en el expediente 1516/03, NIE 07/2003/01367.

- Notificación a don Francisco Carmona Toribio, con último domicilio en Andújar (Jaén), el acuerdo de la Comisión de denegar los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita de conformidad con el art. 3.1 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 1570/03, NIE 07/2003/01369.

Jaén, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social notificando la resolución de disolución a la entidad Federación de Coop. And. de Transportes (Fecotrans).

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Federación de Coop. And. de Transportes (Fecotrans)».

Dirección: Ronda de capuchinos, 4, 41003, Sevilla.

Asunto: Notificando resolución de disolución en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Federación de Coop. And. de Transportes (Fecotrans)» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999 de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Federaciones y Asociaciones Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Unión de Coop. Jiennenses de Trabajo Asociado.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Unión de Coop. Jiennenses de Trabajo Asociado».

Dirección: Avda. de Granada, 1-2.º C. 23001 Jaén.

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Unión de Coop. Jiennenses de Trabajo Asociado» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Federaciones y Asociaciones Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 02-HU-1464-0.0-0.0-PC. Variantes de Calañas en la A-493 y A-485.

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 16 de mayo de 2003, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en concordancia con el art. 86.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en C/ José Nogales núm. 10.

Así mismo, se hace constar, que en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la referida Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de

bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en los Ayuntamientos donde radiquen los bienes.

Huelva, 8 de julio de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

RELACION QUE SE CITA

VARIANTE SUR

Nº DE FINCA	POLG. PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE m ²	CULTIVO
1	6/5	Ayuntamiento de Calañas	138,00	Improductivo
2	6/3	Empresa Nacional Mina Almagrera	352,00	Improductivo
3	29/46	D. Manuel Benitez Moreno	515,40	Improductivo
4	29/48	D.Manuel Benítez Moreno	1.098,31	Encinar
5	29/C-VII	Camino público	1.187,30	Improductivo
6	29/45	Actuaciones Forestales, S.L.	3.262,52	Improductivo
7	29/44	Almagrera, S.A.	275,45	Matorral
8	29/51	Ayuntamiento de Calañas	1.666,54	Matorral
9	29/50	Ayuntamiento de Calañas	7.609,90	Matorral
10	29/53	D. Antonio Medina Gordón	3.969,70	Matorral
11	29/C-IV	Camino público	300,40	Improductivo
12	29/57	Ayuntamiento de Calañas	9.831,20	Matorral
13	29/58	D. Andrés Márquez García	2.785,20	Matorral
14	29/56	Ayuntamiento de Calañas	3.793,60	Matorral
15	37/43	D. Ildefonso Llanes Esquina	3.083,04	Matorral
16	37/45	D. José Baquero Marianas	5.496,26	Encinar
17	37/44	Dª Dolores Conde Romero	8.959,93	Encinar
17'	37/33	Dª Josefa Conde Vélez	549,31	Matorral
18	37/C-V	Camino público	306,90	Improductivo
19	37/31	D. Ramón Monje Barranco	260,60	Secano
20	37/32	D. Benito Romero Suero	1.527,60	Secano
21	37/C-III	Camino público	130,20	Improductivo
22	37/24	Dª María Gómez Cruzado	1.723,60	Matorral
23	37/25	Ibersilva, S.A.	4.385,20	Matorral
24	37/2	Dª Dolores Barrero Márquez	494,00	Matorral
25	37/26	D. Mateo García Gómez	1.451,03	Secano
26	37/27	D. Francisco Hidalgo Conde	49,65	Matorral
27	42/72	D. Miguel García Hernández	20.108,80	Matorral
			840,00	Matorral temporal
28	42/71	D. Juan Gómez Díaz	776,45	Matorral
			120,00	Matorral temporal
29	42/C-VII	Camino público	912,40	Improductivo
30	42/60	D. Ramón García Pérez	2.243,00	Matorral

Nº DE FINCA	POLG. PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE m²	CULTIVO
31	42/77	D. Pedro Gómez Cruzado	1.583,15	Matorral
32	42/C-VI	Camino público	430,30	Improductivo
33	42/55	D.Sampedro Sánchez Crespo	3.471,88	Matorral

VARIANTE NORTE

Nº DE FINCA	POLG. PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE m²	CULTIVO
34	28/59	D. Pedro Hidalgo Delgado	3.360,10	Matorral
35	28/58	D. Juan Mª Ramallo Baquero	43,10	Matorral
36	28/60	D. Francisco Rodríguez González	4.011,40	Matorral
37	28/C-VII	Camino público	2.232,50	Improductivo
38	28/68	D. José Rodríguez Rico	3.326,15	Matorral
39	28/69	D. Francisco Hidalgo Conde	1.836,11	Matorral
40	28/86	Dª Mª Gracia Romero Marianas	20,94	Matorral
41	28/70	Dª Dolores Baquero Cerezo	1.883,60	Matorral
42	28/73	Dª Ana Mª Borrero Cruz	4.394,91	Matorral
43	28/C-VIII	Camino público	608,30	Improductivo
44	28/74	Dª Juana Pérez Romero	3.823,50	Matorral
45	28/76	Ayuntamiento de Calañas	161,60	Matorral
46	28/135	Ayuntamiento de Calañas	456,30	Matorral
47	28/136	Dª Mª Rosa Martín Barrero	2.981,80	Matorral
48	28/131	D. Venancio Caro Vázquez	123,70	Matorral
49	28/138	Dª Marina Palacios Baquero	2.981,82	Matorral
50	28/130	D. Benito Gómez Sánchez	3.903,85	Olivar
51	28/129	Desconocido	149,18	Eucaliptos
52	28/121	Dª Mª Luisa Vázquez Caballero	1.681,70	Encinar
			3.659,92	Eucaliptos
53	28/120	D. José Gamero Rubio	4.233,18	Encinar
54	28/115	Dª Rosario Baquero Rico	3.691,40	Matorral
55	28/117	Desconocido	89,20	Matorral
56	28/113	Dª Rosa Gómez Barranco	3.938,18	Matorral
57	28/C-XIII	Camino público	341,40	Improductivo
58	28/158	D. Pedro Charneca Mora	1.603,70	Regadío
59	28/157	D. Carmelo Casto Conde	5.705,40	Olivar
			2.461,40	Eucaliptos
60	28/160	Dª Mª Luisa Vázquez Caballero	1.318,51	Encinar
61	28/155	D. Cristobal Romero Parreño	61,40	Improductivo
62	28/175	Dª Dolores Barrera Mira	266,10	Improductivo
63	28/173	Dª Apolonia Ramos Abad	202,00	Improductivo
64	28/174	D. Bartolomé Baquero García	99,94	Improductivo

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa, motivado por el proyecto clave 01-JA-1459-0.0--0.0-PV (CS) construcción de ramal de giro en el pk 48+000 de la A-316. Término municipal de Jaén.

Con fecha 16 de junio de 2003, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 9 de junio de 2003 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de Desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndolo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F. y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM ORDEN.	PARCELA CATAST.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
1	195	D. ALFONSO MARCOS MARTOS	Olivar riego	900
			Conducciones agua riego	
2	215	Dª. CAPILLA MARTINEZ MARTINEZ	Olivar riego	200
3	196	VIZCAINO Y ALARCÓN	Olivar riego	640
4	214	D. SERAFIN MARTINEZ TORRES	Olivar riego	480
5	213	D. ALFONSO MARCOS MARTOS	Olivar riego	280
6	70	AGENCIA TRIBUTARIA	Olivar riego	5.000
			Conducciones agua riego.	

Jaén, 10 de julio de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a:

Carta de Pago en el expediente DA-63/02. Resolución de Archivo de los expedientes SA y RE- 40/02 y SA107/02.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente de Daños (Carta de Pago)

Expediente: DA-63/02.
Expedientado: Dual Automoción, S.L.
Fecha del acto: 5 de junio de 2003.

Expediente de Restitución de Realidad Alterada (Resolución de Archivo)

Expediente: SA y RE-40/02.
Expedientado: Promociones Alcan Mediterráneo.
Fecha: 13 de junio de 2003.

Expediente: SA- 107/02.
Expedientado: D. Jack Hully.
Fecha: 13 de junio de 2003.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente y en lo concerniente a las Resoluciones de Archivo de los expedientes SA y RE-40/02 y SA -107/02 podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ante la Excm. Sra. Consejera en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las inscripciones de disolución y de cancelación practicadas en el Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.

Mediante la Orden de 29 de noviembre de 1995, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea y regula el Registro